



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución N° 295/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación de la alumna Mariela Nair RIQUELME, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Derecho Marítimo, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 295/2013 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 295/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar la aprobación de la asignatura Derecho Marítimo, sin tener aprobada previamente su correlativa Principios de Derecho Administrativo y



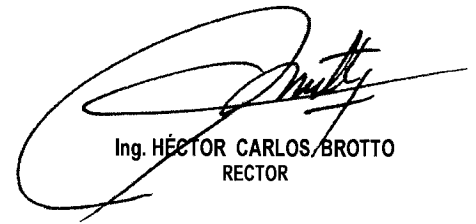
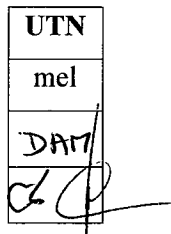
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Portuario, a la alumna Mariela Nair RIQUELME, Legajo N° 7910, de la carrera
Tecnatura Superior en Administración Portuaria.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1961/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior